

juzgando que están probados los hechos y llenados los requisitos y circunstancias que exigen los artículos 16 de la ley antes citada y 1066, 1067, 413 y 746 del Código Penal del Distrito Federal, somete á la deliberación y aprobación de la Cámara la siguiente

### Proposición:

UNICA. Ha lugar á proceder contra el Licenciado José López-Portillo y Rojas, Senador segundo suplente en ejercicio por el Estado de Nuevo León, por los delitos de prevaricato, fraude y falsedad en declaraciones judiciales, previstos en los artículos 1066, 1067, 413 y 746 del Código Penal del Distrito Federal.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. México, 24 de Noviembre de 1909.

*Luis A. Vidal y Flor.*

*Ramón Prida.*

*Ricardo R. del Río,*

*Secretario.*



## Declaraciones y Careos.

### Declaración de la Señorita Moncada.

En quince de Octubre de mil novecientos nueve, en cumplimiento de lo mandado en el auto que antecede, se trasladaron los suscritos miembros de la Primera Sección Instructora, á la casa número dos mil doscientos seis de la segunda calle de las Estaciones en busca de la Señorita Doña Dolores de Moncada y Fernández de Córdova, y estando presente, fué examinada previa protesta de ley, contestando llamarse como queda dicho, de sesenta y cuatro años de edad, soltera, natural del Jaral, Estado de Guanajuato, y con su habitación en la casa en que se practica esta diligencia. Examinada como corresponde, contestó: que tuvo como administrador de sus bienes, por escritura social, al Sr. Huart, desde el año de mil ochocientos ochenta hasta mil novecientos cinco; teniendo en esa época en propiedad las haciendas de San Bartolo y Cartagena, la primera ubicada en el Estado de Guanajuato y la otra en el de México; que la última fué vendida por su asociado para satisfacer algunas deudas contraídas durante la administración del referido Señor Huart, y como tuviera noticias de que éste abusaba *decidió separarlo*; y por indicaciones de la señorita Guadalupe García, prima del Licenciado López-Portillo y Rojas, y de algunas otras personas que le hablaron en favor de él, á fines del año mil novecientos cinco, nombró su apoderado al Señor López-Portillo, facultándolo para que separara á Huart, para hacer con el Licenciado López-Portillo otro contrato de administración, que en efecto hizo cuando le avisó López-Portillo haber conseguido la separación de Huart. *Que no supo los términos en que se hizo esa rescisión sino mucho tiempo después, pues no le enseñaban libros ni papeles.* Que durante la administración de Huart, éste le hacía firmar los estados de las fincas, pero ya en la época del Sr. López-Portillo sólo firmó algunos papeles sueltos que no sabe qué serían. *Que supo que á Huart le dieron dinero para separarlo, pero no supo qué cantidad le dió el Sr. López-Portillo; que también supo que este señor tomó una cantidad como honorarios de la transacción, teniendo una remota idea de haber visto que tomó dos mil pesos, pero ella no autorizó ninguna cantidad.* Que ya durante su administración el Sr. López-Portillo le dijo alguna ocasión que tenía urgencia de dinero, y que lo facultara para tomar del dinero de la declarante alguna cantidad, que la exponente creyó que se trataba de alguna pequeña cantidad para los gastos de su casa y en esa inteligencia le dió su consentimiento; pero después supo que el Licenciado López-Portillo no sólo tomó aquella cantidad, sino que siguió tomando dinero de la exponente, con el que construyó una casa en Guadalajara. Que sobre este punto fué interrogada en la ciudad de Orizaba por un Juez, que la tuvo declarando tres horas y media en el primer día y dos en el segundo, habiendo declarado, no obstante el susto que tenía y la dureza con que

L

la trataba un Señor Trujillo, que representaba al Sr. López-Portillo en aquella diligencia, que la fatigó muchísimo, lo mismo que hoy declara. Que fué á Orizaba á cambiar temperamento porque llevaba muchos años de estar enferma del corazón y de los nervios, y hacerle daño el clima de esta ciudad. *Que las reparaciones que se hicieron en la casa donde se actúa, consistieron en coger unas cuarteaduras, reparar los techos de dos piezas y construir otras dos en el fondo de la casa, destinándolas á la servidumbre y decorar la casa. Que á ruegos de la Señorita García, y por indicaciones del Señor López-Portillo, hizo testamento en favor de la mencionada Señorita, sobrina de su apoderado, que fué quien redactó el testamento, siendo testigos ó cuando menos estuvieron presentes cuando López-Portillo le leyó ese testamento los señores Agraz, encargado de las reparaciones, Licenciado Salvador Milanés, sobrino de López-Portillo y el dependiente de éste, sin poder precisar el Notario ante quien se autorizó ese testamento. En lo expuesto se afirmó y ratificó, previa lectura, firmando en unión de los miembros de la Primera Sección.—Doy fe.—HERRERA.—LUIS A. VIDAL Y FLOR.—PRIDA.—RICARDO N. DEL RIO, Secretario.*

### Careo.

En seguida, estando presente el señor Licenciado López-Portillo y Rojas, en unión de la Señorita Moncada, fué exhortado el primero á producirse con verdad: acto continuo se procedió á practicar la diligencia decretada en el auto que antecede, poniéndose á ambos al tanto de los puntos contradictorios que existen en sus declaraciones; el señor López-Portillo apeló á la conciencia de la Señorita Moncada, para que dijera cómo era cierto que estando en muy mal estado la contabilidad de Huart, á la que sin embargo ella había dado su aprobación, por lo que no quedaba más que ó el juicio criminal contra Huart, juicio que al exponente repugnaba, tanto por carácter como por no estar seguro de la señorita, ó la rescisión, indemnizando á Huart; avisó á la señorita constantemente las pláticas que tenía con Huart, dándole cuenta al final de los términos del arreglo, arreglo que aprobó su careante. *La señorita Moncada estuvo conforme en lo dicho con el señor López-Portillo, agregando que respecto al monto de la cantidad dada á Huart, no recuerda, si lo supo cuando se verificó la transacción ó después.* El señor López-Portillo dijo: que no fueron papeles sueltos los que dió á la señorita, sino tres cortes de caja mensuales, de los cuales, dos obran en los autos del juicio civil y otro que ofrece exhibir, los cuales le devolvió la señorita después de tenerlos en su poder sobre veinte días y de haberlos examinado, ó hecho examinar por alguna persona de su confianza. *Que los demás cortes de caja que mensualmente entregó á la señorita con toda regularidad, no le fueron devueltos, y el exponente no los pidió por no aparecer exigente y en este acto pide á la Sección prevenga á la señorita los exhiba.* *La señorita dijo: que en efecto, el señor López-Portillo le entregó esos cortes de caja, los que no están en su poder y que los tiene el Licenciado Wiechers. Que respecto á los dos mil pesos, que se dieron al señor López-Portillo por honorarios de la transacción con Huart, es cierto que ella autorizó ese pago.* Leída la declaración de la señorita en el punto relativo á la autorización que solicitara el señor López-Portillo, para que lo facultara á tomar dinero de la declarante, la señorita dijo: que ratificaba su declaración agregando, que fué una sola vez cuando le pidió la autorización, y por una

LI

cantidad que ella creyó que era de quinientos á ochocientos pesos. El señor López-Portillo dijo, que los hechos pasaron como sigue, y que protestaba por su honor y su conciencia que esta es la verdad: que teniendo él, que reconstruir una casa en Guadalajara, se lo platicó á la señorita, diciéndole que para ello tendría que gastar fuertes sumas, pidiéndole autorización para tomar esas sumas de las utilidades que le correspondían y la señorita le contestó que podía tomarlas con cargo á sus utilidades. La señorita Moncada replicó: *que no recuerda cómo pasaron los hechos; que en conciencia no tiene idea de que haya facultado al señor López-Portillo para que tomara esas sumas, pues como tenía deudas, lo primero para ella era pagar.* El señor López-Portillo agregó: que la señorita tiene esto confesado en las posiciones que se le articularon en el juicio civil y que fueron absueltas por la señorita en la ciudad de Orizaba; la señorita contestó que al absolver las posiciones en Orizaba, no explicó con la claridad con que lo ha hecho en estas diligencias. El señor López-Portillo dijo: *que la obra que se hizo en la casa, fué muy grande, que se cambiaron los techos á todas las piezas del ala poniente de la casa y algunos de los del otro lado, que se repuso todo el piso del corredor del ala poniente y los arcos del patio, zahuán, comunicación ó pasadizos con segundo patio, que eran de una materia deleznable, fueron hechos de cantería y que en general fué obra de reparación de la casa. La señorita Moncada estuvo conforme con lo dicho por el señor López-Portillo.* Respecto á la facción del testamento el señor López-Portillo dijo: que sólo había dado forma jurídica á la voluntad de la señorita y que jamás le dijo que hiciera testamento. *La señorita contestó, que no recuerda sobre este hecho, refiriéndose á su declaración anterior.* En lo expuesto se afirmaron y ratificaron previa lectura, firmando al margen.—Doy fe.

### Declaración del Sr. Claudio Mendoza.

En primero de Noviembre de mil novecientos nueve, presente ante la Primera Sección Instructora, el Señor Claudio Mendoza, previa la protesta de ley, enterado de las penas que la ley impone á los testigos que se producen con falsedad, dijo: llamarse como queda escrito, de cincuenta y dos años de edad, soltero, agricultor, natural de Veracruz, con domicilio en la hacienda de San Bartolo, Distrito de Ciudad González, Estado de Guanajuato, de tránsito en esta capital con habitación en la casa número 4 de la calle de Cadena; que no tiene interés directo, ni indirecto, en el negocio de que se trata, no lo unen vínculos de parentesco, amistad, ni odiosidad con ninguna de las partes y en la actualidad es dependiente de la señorita Moncada.—Examinado conforme á la cita que le resulta, contestó: que recibió la hacienda de San Bartolo como administrador, de Don Porfirio Uribe, ya siendo encargado de los negocios de la señorita Moncada el Señor López-Portillo y Rojas; que recibió la hacienda conforme al inventario que obra de fojas sesenta á setenta y tres del cuaderno principal del juicio civil, el cual se le puso de manifiesto, agregando que justipreció los objetos que fueron listados en el inventario, mucho tiempo después de hecho éste, y conforme á su leal saber y entender; que los efectos que existían en trojes y graneros conforme á dicho inventario, sólo fueron cosechados por Uribe, pues él había hecho las siembras en el tiempo que fué administrador de San Bartolo, en época de Huart, administración de la que estuvo separado cinco meses; que esos efectos fueron vendidos en su mayor parte en el primer año de la

administración del señor López-Portillo, con excepción de una parte del maíz que le quedó para el gasto de la hacienda, empleándose en raciones á los peones, habilitar á los medieros y en pasturas; que todas esas ventas fueron avisadas al señor López-Portillo en los estados semanarios que remitía y contiene la historia de su administración; que esos estados se retrasaron en su envío al principio, porque el señor López-Portillo envió unos machotes muy complicados, que no estaban al alcance de un escribiente de un rancho y hubo necesidad de buscar un experto, que el exponente pagó de su bolsa personal para que los llenara; que el trigo en aquella región se cosecha, el de temporal, en el mes de Septiembre, y el de riego, en Junio, y el chile en Agosto y Septiembre; que el trigo que tenía sembrado cuando recibió la hacienda, rindió poco y de mala clase, y el maíz, lo mismo, por haber sido sembrado en tierra pobre y sin manera de regarlo; que la hacienda de San Bartolo ha producido bajo la administración del declarante hasta ciento treinta y cinco mil pesos anuales, no habiendo año cuyo producto bajara de cuarenta mil pesos; que de estos productos tuvo conocimiento el señor López-Portillo antes de recibir la hacienda, pues el que habla, le dió una nota, con los productos que había tenido la hacienda, cuando el señor López-Portillo discutía con Huart los términos de la rescisión, pues el exponente tenía demandado á Huart porque no le había pagado su liquidación. —Que el señor López-Portillo, le acusaba recibo por escrito de los estados y valores que enviaba, de los que sólo cuatro ó cinco mil pesos envió por express, y el resto en giros á la orden del señor López-Portillo. —Que el giro que por mil quinientos setenta y tres pesos, siete centavos, aparece en el estado número treinta y dos, correspondiente á la semana del veintitrés al veintinueve de Septiembre de mil novecientos seis, fué enviado al señor López-Portillo en la fecha que se indica y se le acusó recibo de dicho giro; que la mayor parte de las cartas del señor López-Portillo iban copiadas; que el señor López-Portillo estuvo dos veces en la hacienda: una, cuando fué á ordenarle á Uribe que le entregara al declarante la administración, y otra, que fué con unos padres misioneros, pretendiendo en esta vez que el declarante se confesara, por lo que estuvo á punto de separarse; que el señor López-Portillo no tomó ninguna ingerencia en el manejo de la hacienda, limitándose á aprobar la gestión del exponente; que el exponente quedó en la hacienda en las mismas condiciones en que había estado antes, según contrato celebrado con Huart; que Huart no lo liquidó so pretexto de que faltaban unos animales que después parecieron, de lo que le avisó al Señor López-Portillo inmediatamente; que hizo figurar en los estados inmediatamente los animales; que como el exponente aceptó la administración principalmente por súplica de la señorita, firmó á López-Portillo un documento, una hora antes de salir para la hacienda, por el que perdió todos sus derechos á la liquidación, hecho que el exponente recordó á López-Portillo, cuando éste pretendió que declarara el exponente conforme á las instrucciones que López-Portillo le daba y á lo que se negó el que habla, tanto por ser dependiente de la señorita Moncada, cuanto por no ser justificado lo que el Sr. López-Portillo pretendía: que á la negativa del exponente, el Sr. López-Portillo hizo un llamamiento á la conciencia del declarante, por lo que el que habla le contestó, que precisamente porque era hombre de conciencia, no declaraba como se le pedía, y que ya que el Señor López-Portillo hablaba de conciencia, por qué no le liquidaba lo que justamente se le debía, ya que él había reconocido la deuda cuando los dos peleaban contra Huart y á quien lo mismo que á Uribe, había indemnizado espléndidamente y sin justificación; que Uribe no tenía contrato de ninguna especie. Que enviaría

á la Sección las cartas del Señor López-Portillo á que se ha referido en su declaración. Que en el mes de Julio ó Agosto de mil novecientos siete, le enviaron una copia del balance de cuatro de Mayo, al que el declarante hizo observar que no había ninguna cuenta pendiente de aclaración, y que las dudas que tenía Navarro se las aclaró el exponente todas en un viaje que al efecto hizo á esta ciudad; que el exponente formó un inventario para hacer el balance de cuatro de Mayo, justipreciando todos los valores, y en el estado número setenta y tres, correspondiente á la semana de veintiocho de Abril á cuatro de Mayo, constan los datos sobre aumento de animales y demás necesarios para ese inventario. —Que en el balance de 4 de Mayo, se incluyeron los productos obtenidos antes del dieciocho de Marzo de mil novecientos seis, reputándose utilidades del año agrícola que terminó el cuatro de Mayo de mil novecientos siete, utilidades que al exponente sí correspondían porque él había sembrado esos granos y durante la administración de Uribe sólo se cosecharon en parte: que el declarante estima que las utilidades que realmente correspondieron por el año agrícola de la administración del Señor López-Portillo, serían de cincuenta mil pesos, habiendo formado un estado exacto de esas utilidades, que obra á fojas veintiseis de estos autos y que al efecto se le puso de manifiesto reconociendo como suya la firma que lo calza. —Que no sabe si la Señorita Moncada autorizaría al Señor López-Portillo para que tomara cantidades por cuenta de sus utilidades, constándole sí, que ella estaba siempre muy preocupada con el pago de sus deudas, pues preguntaba más al declarante si éstas se podrían pagar, que sobre el estado de las siembras de su hacienda. Que no se hizo inventario cuando el Señor Licenciado Wiechers entró á administrar los bienes de la Señorita, porque el Señor Vázquez Neve, que fué á la entrega, lo hizo mucho tiempo después de haber sido nombrado el Señor Wiechers, no sabiendo lo que iba á entregar y pretendiendo entregarle directamente al referido Señor Wiechers. En lo expuesto se afirmó y ratificó previa lectura, teniendo que agregar en este acto que el Señor Wiechers no se opuso á la entrega, comisionando al declarante para que recibiera á lo que se negó el Señor Vázquez Neve, Y firmó al margen. Doy fé.

En seguida presentes el Señor López-Portillo y Rojas y el Señor Claudio Mendoza, con el objeto de practicar un careo, el primero, fué exhortado á producirse con verdad y el segundo previa la protesta de ley, les fueron leídas sus respectivas declaraciones, contestando el Señor López-Portillo, que está conforme con lo declarado con el Señor Mendoza, hasta el punto en que su careante expresa que él le hizo firmar un documento por el que prescindía de su liquidación, teniendo que aclarar á este respecto, que su careante seguía un pleito, no contra Huart, sino contra Dolores Moncada y Compañía, y el declarante creyó, que no era injustificado hacerlo desistir del pleito: el Señor Mendoza insistió en que el pleito era contra Huart y no contra la señorita. El Señor López-Portillo dijo: que no es cierto que pretendiera que su careante declarara, conforme á las instrucciones que él le diera, sino simplemente, que contestara el interrogatorio enviado á la autoridad judicial de San Felipe, conforme á la verdad, y exhortaba al Señor Mendoza para que presentara la carta que le había escrito. El Señor Mendoza contestó: que ya había ofrecido presentar esa carta á la Sección. El Señor López-Portillo dijo:

que en efecto apeló á la conciencia de su careante para que declarara la verdad y el Señor Mendoza le hizo el reproche á que se refiere en su declaración á lo que el declarante contestó, reprochando á Mendoza su conducta para con el que habla. Que Uribe sí tenía contrato, hecho que ha confesado la señorita Moncada en las posiciones y por eso se le indemnizó con autorización de la señorita, hecho que también ha confesado. El Señor Mendoza dijo: que á pesar de la confesión de la Señorita sostiene su dicho, pues tiene la seguridad de que Uribe no tenía contrato. El Señor López-Portillo expuso que es cierto que su careante vino, llamado por el que habla, para aclarar las dudas que tenía Navarro, y si las aclaró ó no debe constar en los libros; que respecto á las observaciones que su careante hace á las utilidades habidas en el año agrícola, es una opinión del Señor Mendoza, que él se abstiene de calificar.

El Señor Mendoza dijo: que no es una opinión, sino una cuenta basada en datos fijos y seguros tomados de los libros. El Señor López-Portillo repuso, que precisamente por eso se están liquidando en el juicio civil, que ha entablado con la Señorita Moncada y que no se ha de oponer á lo que sea justo. Que el Señor Wiechers había convenido con el exponente en que enviaría á una persona que representara á López-Portillo al hacerse el inventario de la finca, para que se formara el inventario respectivo de sus existencias, para poderse formar el balance correspondiente hasta la separación del declarante de la administración de los bienes de la Señorita Moncada; que el Señor Wiechers, se negó á aceptar esa intervención, por lo que el Señor Vázquez Neve, tuvo que volverse sin el duplicado del inventario que el que habla quería. Que con posterioridad á ese hecho, escribió el declarante al Señor Mendoza, pidiéndole una copia simple de ese inventario: pero este señor no pudo dársela por haber recibido orden del Señor Wiechers de que no se le proporcionase.

El señor Mendoza repuso, que no sabe lo que hablarían aquí los señores López-Portillo y Wiechers y que él simplemente relata los hechos que presenció: que es cierto que su careante solicitó una copia del inventario por el que recibía el señor Wiechers, copia que el exponente no pudo dar, porque el señor Wiechers no lo autorizó para ello. En lo expuesto se afirmaron y ratificaron, previa lectura, firmando al margen.—Doy fe.

Acto continuo presente el señor López-Portillo fué examinado respecto á los cortes de Caja que obran de fojas cuarenta y seis á cincuenta y cinco del cuaderno principal del juicio civil iniciado por el declarante contra la señorita Moncada y habiéndolos tenido á la vista, dijo: que los reconoce como suyos y son los que envió á la misma señorita Moncada. En lo expuesto se afirmó y ratificó, previa lectura, firmando al margen. Doy fe. Con lo que se cerró el acta del día que firmaron los miembros de la Primera Sección Instructora. Doy fe.—HERRERA.—LUIS A. VIDAL Y FLOR.—PRIDA.—RICARDO N. DEL RIO, Srío.—(Rúbricas).

#### Declaración del Sr. Presb. D'Auvergne.

En veintitrés de Octubre de mil novecientos nueve, presente ante la Primera Sección Instructora, el Señor Martin D'Auvergne, previa la protesta de ley dijo: llamarse como queda escrito, de cuarenta años de edad, soltero, profesor de Historia Natural, nacido en Francia y con su habitación en la casa número sesenta y uno de la cuarta calle de la

Rivera de San Cosme, que no tiene interés directo ni indirecto en el asunto de que se trata, ni está unido con vínculos de parentesco ni amistad con las partes, no tocándole las generales de ley.—En seguida se le impuso de las penas que la ley señala á los testigos que se producen con falsedad, contestando después de ser examinado como corresponde lo que sigue: que respecto de la rescisión con Huart, oyó hablar de la cantidad de cincuenta mil pesos, pero no recuerda que fuera consultada con él, sobre la conveniencia de la estimación de la indemnización en esa suma, pero que él no hubiera dado su opinión: haciendo constar que no puede precisar si oyó lo de los cincuenta mil pesos, de labios de la Señorita Moncada, de la Señorita García ó del mismo Licenciado López-Portillo y Rojas.—Que respecto á que él haya aprobado el contrato concertado entre el señor López-Portillo y la Señorita Moncada, por el cual se fija á éste la tercia parte de las utilidades líquidas que produjesen los bienes de la Señorita, el Señor López-Portillo está en un error pues el declarante no aprobó ni desaprobó nada; que el Señor López-Portillo le dijo al exponente, lo que pensaba pedir pero el que habla se abstuvo de mezclarse en el asunto: que la Señorita García habló diversas veces en presencia del declarante de la pretensión del Señor López-Portillo y haciendo alusión al estado en que quedaban los bienes, por el mal manejo de Huart, indicó que la tercia parte que pedía su primo el Licenciado López-Portillo, en los primeros años, al menos, sería muy corta por lo que tenía que pagar la Señorita, y el que habla entendió que más bien se trataba de prestarle un servicio; que el exponente, no supo que existiera el contrato sino mucho tiempo después y cuando el Señor López-Portillo estuvo á verlo por última vez, con la pretensión de que interviniera para que se le pagara una cantidad como saldo, el exponente le dijo, que no había conocido los términos del contrato, y sobre todo la interpretación que él le daba, pues de haberlo sabido á tiempo, habría creído un deber de conciencia aconsejar á la Señorita Moncada la rescisión inmediata del contrato.—Que respecto á su intervención en el pago de los honorarios del Señor López-Portillo, motivados por la rescisión con Huart, lo que pasó fué lo siguiente: que cuando el Señor López-Portillo estuvo á verlo, le habló del asunto y aun le indicó la cantidad que pensaba cobrar, suplicando al exponente sugiriera á la Señorita, que ofreciera al Señor López-Portillo el pago de esos honorarios; que el exponente manifestó al Señor López-Portillo que él no era perito para fijar ninguna cantidad, pero que no tendría inconveniente en indicar á la Señorita se pagaran al Señor López-Portillo los honorarios que se le debieran.—Que cumpliendo esa oferta, preguntó á la Señorita Moncada si López-Portillo le había pasado su cuenta y como ella contestara que no, el exponente dijo á la Señorita que sería conveniente se la pidiera.—Que respecto al punto principal de la declaración del Señor López-Portillo, sobre que se consultara al exponente todo asunto importante, en los negocios de la Señorita Moncada, el declarante lo niega terminantemente; que el Señor López-Portillo dijo al que habla, que lo vería con frecuencia para tratar con él los asuntos de la Señorita, pero el exponente le manifestó que no deseaba mezclarse en los asuntos materiales de la referida Señorita, por lo que el Señor López-Portillo no volvió á verlo para consultar con él asuntos de interés.—Que la Señorita Moncada en alguna ocasión, platicó al exponente que el Señor López-Portillo le había dicho, que había tomado alguna pequeña cantidad de dinero, para hacer un gasto urgente, en una casa que tenía en Guadaluajara.—Que el declarante no se mezcló en los negocios de la Señorita Moncada, sino como seis meses antes de que concluyera la administración del Señor